



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Valentina Constanza Bravo Oviedo.

ALGARROBO, 27 SEP 2023

DECRETO N.º P 4388

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1602/2023
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11 de septiembre del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Valentina Constanza Bravo Oviedo.

CONSIDERANDO:

- 1. Oficio N° 51 de fecha 28.08.2023, enviado por la Srta. Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al Alcalde.

DECRETO:

- I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 11 de septiembre 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Valentina Constanza Bravo Oviedo, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, de Profesión Ingeniero en Medio Ambiente, con domicilio comuna de Santiago, para que este último preste servicios en el Programa de Reciclaje y Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios y Certificación Ambiental Municipal SCAM. Desde 01.09.2023 hasta 30.09.2023.-
II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto bruto mensual correspondiente a \$ 1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos), brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad emitido por el Encargado de Medio Ambiente, luego de la prestación de Servicios.

IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta N° 215-21-04-004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Programa "Mantención y Recuperación de Quebradas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/DYA/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. Date: 27 SEP. 2023. Date: 28 SEP 2023. FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN N°: